Radicación: 2021-00168-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Demandado: MARIO CARVAJAL BEDOYA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 599

Teniendo en cuenta que la liquidación del Crédito, presentada por el mandatario judicial del Subrogatario Fondo Nacional de Garantías, se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada en oportunidad,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación del Crédito presentada por el Subrogatario Fondo Nacional de Garantías, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920b0cc40655501f95e55c4a3efbdedceb1ad1e3882e26db30a7bf093fa83db4**

Documento generado en 30/05/2023 02:14:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica